

DECRETO No. **530** DE 2016

24 AGO. 2016

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR
En uso de sus facultades legales y,

C O N S I D E R A N D O :

Que de conformidad con lo previsto en el artículo 96 de la Ley 1530 del 17 de mayo de 2012 en su capítulo IX del título V establece el régimen presupuestal de las entidades territoriales receptoras directas del regalías y compensaciones.

Que el artículo 96 establece que los recursos asignados al sistema general de regalías para los Departamentos, Distritos y Municipios receptores directos de regalías y compensaciones deberán incluir en el presupuesto de la respectiva entidad territorial, mediante decreto expedido por el Gobernador o Alcalde, una vez aprobado el proyecto respectivo y previa su ejecución.

Que mediante el Decreto No. 03 del 02 de Enero de 2015 se decreto la apertura del Capítulo Especial del Sistema General de Regalías de la Gobernación de Bolívar para el Bienio 2015-2016.

Que el Secretario de Planeación mediante comunicación del día 25 de Julio de 2016 solicita la adición de recursos de regalías aprobados mediante el Acta No. 22 del 16 de Diciembre de 2015 y el Acuerdo No. 020 del 16 de Diciembre de 2015 donde los miembros del ÓCAD de Bolívar del Sistema General de Regalías mediante el Artículo Primero se Viabilizó, Priorizó y Aprobó el proyecto FORTALECIMIENTO DE LAS BANDAS DE LOS MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR por valor de CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y



DECRETO No. **530** DE 2016 **24 AGO. 2016**

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS CON 91/100 CTVS (\$ 442.043.328,91) con recursos de las Asignaciones Directas.

Que debido a lo expuesto se hace necesario adicionar estos recursos al Presupuesto de Rentas e Ingresos y Apropiaaciones de Gastos al capítulo especial de Regalías de la Vigencia 2015 -2016 de la presente vigencia para proceder a su ejecución, por lo tanto se,

DECRETA :

ARTICULO PRIMERO: Adiciónese al Presupuesto de Rentas e Ingresos en la actual vigencia la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS CON 91/100 CTVS (\$ 442.043.328,91)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

TI	INGRESOS TOTALES	
TI.D	Recursos Sistema General de Regalías	
TI.D.1	Asignaciones Directas	442.043.328,91

ARTICULO SEGUNDO : Con fundamento en lo dispuesto en el artículo anterior ábrase un crédito al Presupuesto de Apropiaaciones de Gastos en la actual vigencia la suma de **CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS VEINTE Y OCHO PESOS CON 91/100 CTVS (\$ 442.043.328,91)**, con la siguiente Imputación Presupuestal :

14.	SISTEMA GENERAL DE REGALIAS
14.A	GASTOS DE INVERSION
14.A.01	ASIGNACION DIRECTA

Handwritten mark



BOLÍVAR SÍ AVANZA
GOBIERNO DE RESULTADOS

DECRETO No. **530** DE 2016

“ Por medio del cual se Adiciona al Presupuesto de Rentas e Ingresos del Departamento de Bolívar en su capítulo independiente del Sistema General de Regalías, Recursos Provenientes de el Sistema General de Regalías ”

14.A.01.07. SECRETARIA PRIVADA
14.A.01.07.01 Fortalecimiento de las Bandas de los Municipios del Departamento de Bolívar 442.043.328,91

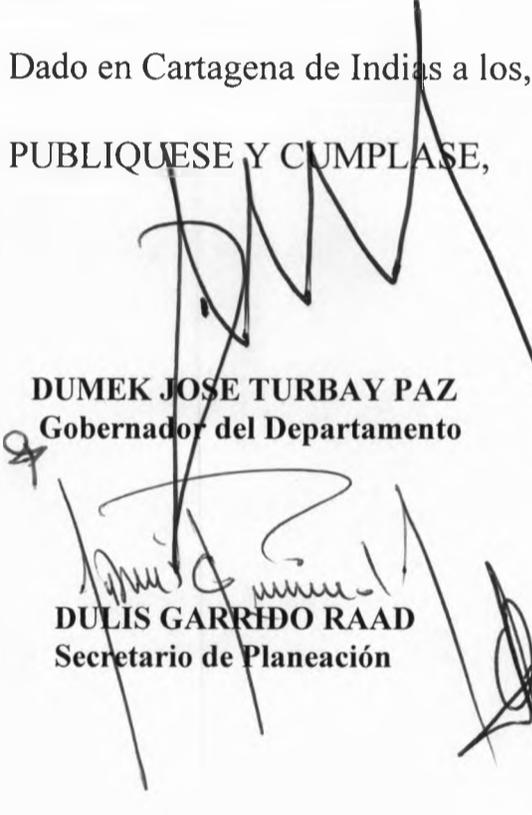
ARTICULO TERCERO: Por la Unidad de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda se harán los registros presupuestales que se desprendan del presente decreto.

ARTICULO CUARTO : El presente Decreto rige a partir de su fecha de publicación.

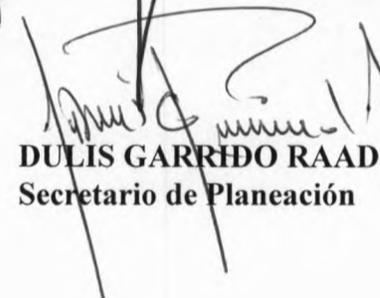
Dado en Cartagena de Indias a los,

24 AGO. 2016

PUBLIQUESE Y CUMPLASE,


DUMEK JOSE TURBAY PAZ
Gobernador del Departamento


RAFAEL MORALES HERNANDEZ
Secretaría de Hacienda


DULIS GARRIDO RAAD
Secretario de Planeación


OSCAR LUIS GONZALEZ PRENS
Director Financiero Unidad de Presupuesto